

Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

VISTO:

Lo resuelto por el Consejo Superior (RESCS-2021-131-E-UBA-REC), la consecuente resolución del Consejo Directivo de la Facultad, Res. (CD) 2485/2021, el Capítulo A, Título 5, Art. 9 del Libro 1: Normas Generales de la Universidad de Buenos Aires, disponible en <https://codigo.rec.uba.ar>, la REREC-2021-262-E-UBA-REC, con su correspondientes anexo (ARR-2021-98-UBA-SHA); y el Reglamento Electoral para las Carreras, aprobado por Resolución (D) N° 1860/03, y;

CONSIDERANDO:

Que debe establecerse el procedimiento y modalidad con el que se llevará a cabo el escrutinio provisorio, así como la cantidad de salas.

Que es necesario insistir en el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes por la emergencia sanitaria COVID 19 en cumplimiento del "Protocolo para la celebración de elecciones de representantes del claustro de profesoras y profesores, a los consejos directivos para la prevención y manejo de casos de COVID-19", que fuera aprobado por la ya mencionada REREC-2021-262-E-UBA-REC, con su correspondiente anexo (ARR-2021-98-UBA-SHA);

Que, consecuentemente, se impone limitar la cantidad de personas que participen del escrutinio en cada sala y que estén presentes al momento de llevarlo a cabo, así como el total de quienes permanezcan en el establecimiento, una vez terminado el horario de votación.

Por ello;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa general y específica mencionada en el visto y considerandos de la presente, el escrutinio se realizará en tantas salas como mesas por categoría de elección por día se han abierto, es decir, treinta (30); las que estarán situadas en las alas SG y HU de Planta Baja y Primer Piso. En cada sala se escutarán los votos para representantes del claustro de graduados y graduadas para Juntas de Carrera y a la consulta para Directores/as de Carrera y en salas contiguas separadas, el escrutinio de las urnas que estaban en la misma mesa y correspondían a representantes del claustro de graduadas y graduados para Consejo Directivo, de acuerdo a lo dispuesto oportunamente en la Resolución JE 28.

ARTÍCULO 2°.- Al momento del escrutinio, sólo podrán estar presentes en cada sala, las autoridades de mesa, dos fiscales por lista sea el general o el de mesa tanto para la elección de Juntas de Carrera como para la de Consejo Directivo, una autoridad de la oficina electoral y miembros de la Junta Electoral.

ARTÍCULO 3°.- Luego de cerrada la urna del último día de votación y de traer las urnas correspondientes al sitio de guardado de los tres días anteriores, se hará un breve intervalo para organizar las salas, repartir los materiales y distribución de autoridades por sala, durante el cual se cerrará la sala con todas las urnas. Para

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

comenzar el escrutinio de todas las mesas, autoridades de la Junta Electoral y la Oficina Electoral distribuirán las urnas correspondientes en orden de numeración, entregando las cuatro correspondientes a cada día de votación de cada urna a las autoridades de mesa, quienes se dirigirán a las salas de escrutinio y, una vez, que se encuentren autoridades y fiscales en la sala respectiva, comenzarán el escrutinio de las urnas correspondientes a esa mesa simultáneamente aquella en la que se votó Consejo Directivo y Junta de Carrera, en salas contiguas. Es decir, a modo de ejemplo, Mesa 1, comenzará simultáneamente la urna de Consejo Directivo y Junta de Carrera, en salas contiguas, tal como se ha dicho; y así sucesivamente.

ARTÍCULO 4º.- En caso de que si al abrir las urnas en las salas contiguas se detectara que, por error, hubiera un sobre verde (de Junta de Carrera) en la urna blanca (de Consejo Directivo) o viceversa, una autoridad de mesa irá a la sala contigua e intercambiará el/los sobre/s correspondientes. El voto será contabilizado si corresponde a las urnas que estuvieron en la misma mesa el mismo día y si la boleta que contiene en su interior es del mismo color y categoría que el sobre. En caso contrario, si dentro de un sobre verde (de Junta de Carrera), se encontrara una boleta blanca (de Consejo Directivo) o viceversa, se considerará nulo y no se computará.

ARTÍCULO 5º.- Para el caso de que dentro de un sobre de una categoría (Junta de Carrera o Consejo Directivo) y color (verde o blanco respectivamente), se encuentren dos boletas del mismo color, categoría y lista será considerado como solo un voto válido. Si hubiera boletas de listas distintas, el voto se considerará nulo. Cuando hubiera boletas de distintas categorías de Junta de Carrera (verde) o Consejo Directivo (blanca) juntas, se considerará válido el voto en la categoría correcta correspondiente a la urna y color de sobre utilizado correcto y se desechará la otra boleta. Cuando se tratara de boletas correspondientes a la elección de otra Carrera distinta a la de la mesa que se escruta, el voto se considerará nulo en cada caso de Junta de Carrera o de Director/a independientemente.

El voto será válido cuando tuviera tachaduras, roturas si se pudiera reconstruir o identificar el nombre o el número o la letra que identifican lista destinataria de la voluntad del elector.

ARTÍCULO 6º.- Los/as apoderados/as deberán informar a la Junta Electoral los datos completos de todos los y las fiscales que vayan a participar del escrutinio, incluidos datos personales de contacto, no más allá del día de hoy a las 16 hs., enviándolo por correo electrónico a juntaelectoral@sociales.uba.ar o presentando nota escrita y firmada en la Oficina Electoral.

ARTÍCULO 7º.- La Junta Electoral designará una autoridad de escrutinio por cada sala que estará compuesta por un/a trabajador/a no docente y un/a funcionario de la Facultad o de las carreras, de acuerdo con el listado consolidado que se disponga en la tarde de hoy, así como la distribución en las aulas mencionadas en el artículo 1. Si fuera necesario la Junta Electoral podrá designar profesores/as integrantes del Consejo Directivo vigente a tal fin

ARTÍCULO 8º.- Regístrese y comuníquese a la oficina electoral y a la Secretaría de Gestión Institucional para la difusión a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (JE) N° 30

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

Presidente:

Mg. Javier Pablo HERMO.....

Por el Claustro de Profesores

Titular: Damián Miguel LORETI.....

Por el Claustro de Graduados

Titular: Diego BRANCOLI

Por el Claustro de Estudiantes

Titular: Ariel Eduardo COSENTINO.....

Handwritten signatures in black ink, overlapping the printed text of the representatives. The signatures are written over the names of the President, the Faculty Representative, the Graduates Representative, and the Students Representative.

